



Programa de Capacitación

Periodismo Multimedia para los Medios Públicos

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a través de la Secretaría Técnica de la Presidencia, te invitan a participar en la Convocatoria para el Programa de Capacitación:

Periodismo multimedia para medios públicos

¿Cuál es la misión de los medios públicos al informar a las audiencias? ¿Cómo hacerlo de manera responsable y veraz? ¿De qué manera garantizar la concurrencia de voces y al mismo tiempo una interpretación de los hechos basada en la verdad y en una jerarquización de información que parta de la defensa del bien público y colectivo, sobre aquel que es privado? ¿Qué es la pluralidad en ese contexto? ¿Cómo hacer un periodismo contextualizado y que, al mismo tiempo, apele a audiencias jóvenes en ritmo y capacidad narrativa visual, auditiva o escrita?

BASES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de capacitación: Periodismo multimedia para medios públicos, a cargo del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), tiene la finalidad de dar una respuesta teórico-práctica a estas preguntas, en un esfuerzo dirigido a la formación de personas comunicadoras, con base en una propuesta periodística propia y de avanzada, desde los medios públicos, y en concordancia con el objeto, atribuciones y principios rectores tanto del Sistema como de los medios públicos de radiodifusión,



establecidos en los artículos 6o., apartado B, fracciones III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Décimo Transitorio del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 Y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de junio de dos mil trece; 1o., 7o., 11 y 21 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y 1o., 2o., 26, 27 y 63 del Estatuto Orgánico, así como en observancia al Acuerdo dictado por el Presidente del Sistema de fecha 23 de agosto de 2023.

La convocatoria está dirigida a personas periodistas, reporteras, redactoras y/o generadoras de contenido audiovisual de todo el país que estén interesadas en cursar el programa con el que, a través de 6 módulos de aprendizaje, charlas y cátedras de especialistas en la materia, contarán con las herramientas necesarias para ejercer la labor del periodismo desde cualquier plataforma y bajo cualquiera de los perfiles que conforman y/o coordinan una célula esencial de producción editorial para productos informativos para medios públicos, a saber: jefatura de información, producción, conducción, redacción y reporteo.

El cupo máximo para el programa de capacitación será de 20 personas y su selección deberá promover la igualdad de género.

Las personas seleccionadas, en su calidad de alumnos y alumnas, podrán hacer uso de las instalaciones del SPR destinadas a la impartición de los talleres y charlas del programa. Además, tendrán a su disposición infraestructura canalizada para el propósito de la producción de los trabajos que formen parte del proceso de aprendizaje. No se contemplan gastos de traslado, instalación, hospedaje o de ningún otro tipo de apoyos adicionales.

DURACIÓN DEL CURSO

El programa se llevará a cabo en modalidad presencial; iniciará actividades **el lunes 2 de octubre y concluirá el viernes 15 de diciembre de 2023**, con la presentación de los trabajos finales individuales y por equipo.

PLAZOS DE POSTULACIÓN

- 1. Entrega de documentos.** La fecha límite para recepción de postulaciones y documentación es el viernes 15 de septiembre de 2023 a las 23:59 horas (hora del centro de México).
- 2. Revisión.** La revisión de la información y documentos se realizará entre el lunes 18 y el jueves 21 de septiembre.



3. Sesión del Comité de Selección. El Comité de Selección sesionará el viernes 22 de septiembre de 2023 para concluir el proceso deliberativo y seleccionar a las personas que cursarán el programa.

4. Difusión de resultados. La lista de las personas seleccionadas será dada a conocer a través de un comunicado oficial que será publicado en el portal del SPR, así como en sus redes sociales, el viernes 22 septiembre de 2023, antes de las 23:59. Igualmente, se enviará un correo con la notificación a cada una de las personas seleccionadas.

PERFIL DE LAS PERSONAS POSTULANTES

Serán elegibles para cursar el programa personas con un máximo de 35 años de edad y un mínimo de 2 años de experiencia comprobable en la realización de periodismo para prensa escrita, televisión, radio o plataformas digitales.

Es requerimiento contar con la disponibilidad similar a la de una jornada laboral completa, de lunes a viernes y algunos sábados para dar seguimiento a los talleres, charlas y actividades del programa, de acuerdo con los criterios de acreditación.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas postulantes deberán remitir la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae de máximo 2 cuartillas que incluya: Nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, domicilio y lugar de residencia, número telefónico y correo electrónico. Asimismo, dicho documento deberá referir de manera sustantiva y con fechas ciertas: actividades laborales, lugares de trabajo, grados académicos, méritos profesionales y porcentaje de dominio del inglés. **(valor: 10%)**

2. Documentos de identificación y probatorios digitalizados: identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional con fotografía o pasaporte), título o cédula profesional (no obligatorio) y galardones, en su caso.

3. Carta de postulación con una extensión máxima de 500 palabras, en la que se expresen los motivos de interés personal y profesional para cursar el programa, así como expectativa de su participación en el mismo. **(Valor: 20%)**

4. Proyecto periodístico, en una cuartilla, el cual deberá incluir:

- Tema elegido y ángulo de abordaje
- Justificación de relevancia periodística
- Título del proyecto
- Contexto, marco de desarrollo y reporteo previo sobre el tema para el planteamiento del ángulo elegido
- Formato para el desarrollo del trabajo (Espacio televisivo, radiofónico, podcast, portal digital)
- Cronograma de trabajo para su desarrollo

(Valor: 60%)

5. Dos cartas de recomendación académicas o profesionales.

6. Dos muestras recientes de su trabajo periodístico en cualquier formato, con una antigüedad máxima de 2 años. **(Valor: 10%)**

7. De trabajar en algún medio de comunicación, la persona postulante deberá contar con apoyo manifiesto y por escrito de su empleador para su postulación, con autorización para ausentarse durante el tiempo que dure el programa. No serán elegibles personas aspirantes con un compromiso laboral de tiempo completo, a no ser que acrediten una licencia o permiso temporal por parte de su empleador. De no aplicar el requisito, enviar justificación de no aplicabilidad del mismo.

Los 7 requisitos son **obligatorios** para que una solicitud sea considerada para su análisis y evaluación. La ausencia de cualquiera de estos será motivo de **descarte automático** de la postulación.

La información, documentación y dudas, deberán ser remitidas al correo electrónico cursomediospublicos@spr.gob.mx.

PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de la documentación y perfiles de las personas postulantes se realizará de manera colegiada a través de un Comité de Selección conformado por 4 personas integrantes del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y 1 persona externa. Cada integrante del Comité de Selección revisará individualmente y ponderará el valor de la documentación entregada con base en la puntuación asignada para cada requisito, así como el perfil de cada persona postulante. Posteriormente, el Comité de Selección sesionará para deliberar sobre los expedientes de aquellas personas postulantes que hubieren obtenido una calificación aprobatoria conforme a los valores de los requisitos establecidos, así como de aquellas cuyo perfil se considere idóneo para cursar el programa, a fin de realizar de la selección de las 20 personas que serán admitidas.

La resolución del Comité de Selección será inapelable.

Todos los datos personales proporcionados por las personas postulantes se sujetarán al tratamiento y mecanismos de protección de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. El aviso de privacidad de la presente convocatoria puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.spr.gob.mx/_pdf/transparencia/proteccion-datos/API_Periodismo.pdf

Tanto el proceso de selección como las actividades contempladas en el programa tendrán como sede las instalaciones del SPR, ubicada en Camino Santa Teresa 1679, colonia Jardines del Pedregal, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México.



ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA

Para la acreditación del programa, es **obligatorio** haber alcanzado el 95% de asistencia a las actividades contempladas en este y la entrega total de los trabajos encomendados en cada asignatura y módulo. La asistencia en un porcentaje menor al requerido al corte de cada mes será motivo de baja inmediata del programa.

Asimismo, serán considerados como trabajos finales obligatorios:

- Una bitácora con anotaciones de las prácticas y lecciones del proceso de aprendizaje; y
- Un proyecto informativo en formato audiovisual, radiofónico (o podcast) en el que se desarrolle un trabajo periodístico. El proyecto será realizado de manera colectiva por cada uno de los 5 equipos que se conformarán como resultado del curso. El trabajo periodístico a desarrollarse será producto de una votación en la que participarán los integrantes de cada equipo.

Las personas seleccionadas deberán otorgar su autorización al SPR para publicar y difundir los trabajos realizados dentro el programa ***Periodismo multimedia para medios públicos***. Asimismo, el SPR estará facultado para decidir sobre la permanencia o baja del programa de cualquier persona que no cumpla con los criterios establecidos para su acreditación.